

MINUTA DE LA DECIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

--- En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 13:00 horas del día 12 del mes de octubre del año 2021, en la sala de sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa sito en Paseo Niños Héroes 352, local 2, interior, Colonia Centro, se reunieron con el propósito de celebrar reunión del Comité de Transparencia de este Instituto, para lo cual fueron previamente convocados sus integrantes.-----

---El Titular Provisional del Comité, dio inicio a los trabajos de la reunión, convocada con fundamento en el artículo 25, fracción I, en relación con el 29, ambos del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, solicitando a la C. Secretaria Técnica pasar lista de asistencia y declarar la existencia de quórum para llevar a cabo la reunión.-----

---La Lic. Guadalupe Mendoza Padilla, Jefa de la Unidad de Transparencia de este Instituto, en su calidad de Secretaria Técnica del Comité de conformidad con lo establecido artículo 23 del Reglamento en materia de Transparencia y Acceso a la Información pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, procedió a pasar lista de asistencia y dio cuenta de que se encuentran presentes: el Consejero Electoral Lic. Rafael Bermúdez Soto en su calidad de Presidente provisional del Comité, la Lic. Marisol Quevedo González, Primera vocal, la Lic. Melina Amilamia León Verdugo, Segunda vocal, como integrantes del Comité de Transparencia, así como el Lic. Santiago Arturo Montoya Félix, Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto, para constatar que los actos se realicen con apego a la normatividad aplicable esto con fundamento en el artículo 23 del Reglamento en materia de Transparencia y Acceso a la Información pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.-----

---La Secretaria Técnica declaró que existe quórum legal, conforme a lo previsto en el artículo 27 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.-----

---Acto seguido el Titular provisional del Comité, dice: "Declarado el quórum iniciamos los trabajos de esta reunión del Comité de Transparencia y procedo a someter a consideración de los integrantes del mismo el orden del día siguiente: Primero.- Verificación de asistencia, declaración del quórum legal, en su caso, e instalación de la reunión. Segundo.- Confirmar, modificar o revocar la determinación del área de sistemas de este instituto, en relación a la generación de versiones públicas de del documento que acredita las licencias actualizadas para el uso de programas o softwares durante los años 2018, 2019, 2020 y 2021 para efectos de dar respuesta a la solicitud de información con folio 250486300000821.- Tercero.- Clausura".-----

---Titular provisional del Comité: Le solicito Secretaria Técnica, continuar con el desarrollo de la reunión.-----

---La Secretaria Técnica da cuenta de que se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto para el desarrollo de esta reunión.-----

---Secretaria Técnica: "El siguiente punto corresponde Confirmar, modificar o revocar la determinación del área de sistemas de este instituto, en relación a la generación de versiones públicas del documento que acredita las licencias actualizadas para el uso de programas o softwares durante los años 2018, 2019, 2020 y 2021 para efectos de dar respuesta a la solicitud de información con folio 250486300000821 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 fracción II y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, solicitud en la que se requiere los siguiente:-----

"Se solicita que el sujeto obligado proporcione la totalidad de inventario de equipo de computo con que cuenta. 1.- ¿Es decir cuántas computadoras, cuantas laptop tiene dado de alta?

Estos equipos de computo cuentan con programas (también conocidos como softwares) con los que los servidores públicos realizan sus funciones diarias, es decir estos equipos de computo tienen instalados excel, word, entre otros programas.

2.- En tal razonamiento se solicita proporcione la versión pública del documento que acredite las licencias actualizadas y los pagos de las mismas para el uso de esos programas o softwares durante los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

3.- Proporcione la versión pública que acredite el pago del sistema operativo y el documento que acredita la licencia de cada uno de los equipos de computo durante los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

4.- Inventario de cada uno de los sistemas operativos y programas y softwares que ha usado o usa el sujeto obligado durante los años 2018, 2019, 2020 y 2021

Es sabido que Gobierno paga una mínima, si no es que nula cantidad de todas las licencias que usa Windows, Office y cualquier otra aplicación. Es por tal motivo que se solicita esta información, para que se puede tener en cifras reales que tanto incumplimiento tiene Gobierno y que tanto infringe la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, usando sistemas operativos y softwares que no tiene acreditado.

Esta información se solicita en apego a lo establecido en la fracción LV del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa que a la letra dice: Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que con base en la información estadística responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público."

----Titular del Comité: Integrantes de este Comité, para efectos de abordar este punto del orden del día, le concedo el uso de la voz a la Secretaria Técnica Lic. Guadalupe Mendoza Padilla, Jefa de la Unidad de Transparencia de este Instituto.-----

---La Licenciada Guadalupe Mendoza Padilla "De conformidad con los artículos 3 fracción XXVI, 149, 155 fracción III, 156 y 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con los numerales Trigésimo Octavo, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas y del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación a la generación de versiones públicas de información que contiene datos confidenciales, que obran en los archivos del área de sistemas de este Instituto, se le hizo llegar al Comité de Transparencia la siguiente solicitud:-----

---Con fecha 11 de octubre del presente año, se recibió oficio N° IEES/107/2021 del área de sistemas de este Instituto, en el que solicita se someta a consideración para su aprobación, la elaboración de versión pública en el caso de las licencias del programa Microsoft office, en virtud de que para dar respuesta a la solicitud de información con folio 250486300000821 se mandaran las imágenes de dichas licencias que contienen

datos que pueden considerarse como confidenciales, en virtud de que se ve información con la que se puede activar la licencia; dichos datos son los que se mencionan a continuación: Número de la licencia (Product key) y obran en de dicha área de sistemas a cargo de la Lic. Carmen María Gómez Llanos.-----

---Por consiguiente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción II en correlación con los numerales 155 y 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y 24, fracción segunda del Reglamento en la Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa; los integrantes del Comité, tras analizar la información y en relación con lo dispuesto en el artículo 3 fracción XXVI, que define: Versión pública: Documento o expediente en el que se da acceso a información eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificada; y toda vez que se requiere emitir resolución a efecto de confirmar, modificar o revocar la determinación del área de sistemas del Instituto, para generar la versión pública de las licencias del programa Microsoft Office, para efectos de dar respuesta a la solicitud de información con folio 250486300000821, en la cual se solicita lo siguiente: "2.- En tal razonamiento se solicita proporcione la versión pública del documento que acredite las licencias actualizadas y los pagos de las mismas para el uso de esos programas o softwares durante los años 2018, 2019, 2020 y 2021". El Comité de Transparencia de manera unánime, una vez analizada y discutida la solicitud, determina confirmar la clasificación de información solicitada por el área de sistemas del Instituto, en los siguientes términos:-----

---Testar el número de licencia (product key) del programa Microsoft Office que utilizan los equipos de cómputo del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.-----

---Es por eso que, con la exposición de motivos traída a la reunión, por la Jefa de la Unidad de Transparencia de este Instituto y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 8, 10, 14, 19, 20, 66, fracción II en correlación con el numeral 141, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; los miembros del Comité, el Consejero Electoral Lic. Rafael Bermúdez Soto en su calidad de Presidente provisional del Comité, la Lic. Marisol Quevedo González, Primera Vocal, Melina Amilamia León Verdugo, segunda vocal; declaran procedente la solicitud de elaboración de versión pública de las licencias (product key) del programa Microsoft Office que utilizan los equipos de cómputo del este órgano electoral, para atender la citada solicitud de acceso a la información, determinación que se constata como apegada a la normatividad por el Lic. Santiago Arturo Montoya Félix, Titular del Órgano interno de Control.-----

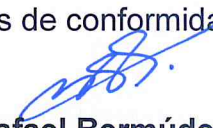
---En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, el Comité de Transparencia en ejercicio de sus facultades, emite el siguiente:-----

-----A C U E R D O-----

---**UNICO:** Se confirma la clasificación de información como confidencial, que obra en los archivos del área de sistemas, en los términos anteriormente expuestos, para efectos de la generación de versión pública de las licencias del programa Microsoft Office que utilizan los equipos de cómputo del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para efectos de dar respuesta a la solicitud de información con folio 250486300000821.-

---Con lo anterior se dio, por concluida la presente reunión, siendo las 13:30 horas de la fecha de su inicio.-----

Firmas de conformidad



Lic. Rafael Bermúdez Soto
Titular provisional del Comité



Lic. Marisol Quevedo González
Primera vocal del Comité



Lic. Melina Amilamia León Verdugo
Segunda vocal del Comité



Lic. Guadalupe Mendoza Padilla
Jefa de la Unidad de Transparencia
Secretaria Técnica del Comité



Lic. Santiago Arturo Montoya Félix
Titular del Órgano Interno de Control